

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 99

## AYUNTAMIENTO DE RUESGA

**CVE-2011-7126** *Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para 2011.*

Confeccionada la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio fiscal 2011 por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, de Normas para la Gestión del Impuesto de Actividades Económicas, queda expuesta al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2011, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Ruesga durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de examen y reclamación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, contra la matrícula podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Riba, 11 de mayo de 2011.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2011/7126

CVE-2011-7126